



Neiva, cuatro (04) de julio de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2003-00057-00
PROCESO:	IINVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	EMILIA SOLANO BAUTISTA
DEMANDADO:	JAHIR RAFAEL SANDOVAL SUAREZ

A través de correo electrónico allegado el 29 de junio de 2023 se aportó la respectiva autorización efectuada por DANIEL FELIPE y LAURA DANIELA SANDOVAL SOLANO a la señora EMILIA SOLANO BAUTISTA, la cual cuenta con presentación personal realizada ante la Notaría 4 del Circulo de Neiva para reclamar los títulos judiciales precedentes del presente asunto, motivo por el cual el Juzgado Tercero de Familia de Neiva (H),

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR a la señora EMILIA SOLANO BAUTISTA el pago de las cuotas alimentarias del presente asunto, en virtud de la autorización efectuada por DANIEL FELIPE y LAURA DANIELA SANDOVAL SOLANO, lo cual se hará por un periodo máximo de un año. Mediante Secretaría actualizar orden de pago permanente a su nombre.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que las actuaciones pueden ser consultadas en el microsítio del despacho en la página de la Rama Judicial en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-de-familia-de-neiva/inicio>.

Notifíquese

SOL MARY ROSADO GALINDO
Jueza

ljcp